



**XV EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LA EXCELENCIA DEL
PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

**"Memoria del trabajo desarrollado durante el ejercicio 2024 por la
Sección de Presupuestos del Área de Economía"**

Servicio de Presupuestos, Tesorería y Costes
Área de Economía

Julio 2025

INTRODUCCIÓN. CONTEXTO ORGANIZATIVO.

El **Presupuesto anual** de nuestra Universidad constituye una herramienta fundamental que persigue garantizar financieramente el cumplimiento de sus funciones, su funcionamiento ordinario y desarrollar las políticas aprobadas por sus órganos de gobierno. Permite planificar y asignar recursos para ofrecer una educación de calidad e impulsa la investigación a través de proyectos científicos y actividades de extensión. Igualmente, contribuye a la transparencia y al uso eficiente de los fondos públicos, asegurando la utilización de los recursos de manera responsable y con el objetivo de cumplir con la misión educativa, social y científica de la universidad.

La **Sección de Presupuestos**, dentro del Área de Economía, desempeña un papel fundamental en el funcionamiento administrativo y financiero de nuestra Universidad, al ser la unidad responsable de coordinar, gestionar y dar seguimiento al presupuesto de la Universidad de Cádiz. Su labor asegura que los recursos públicos asignados sean administrados de forma eficiente, transparente y alineada con los objetivos estratégicos de nuestra institución.

La presente memoria de actividades recoge las principales acciones desarrolladas por la Sección de Presupuestos durante el ejercicio 2024, destacando los procesos de planificación presupuestaria, ejecución, ajustes y adecuaciones, informes técnicos y apoyo a las distintas unidades académicas y administrativas. Este documento refleja el compromiso con la mejora continua, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la gestión universitaria que día a día demuestra todo el equipo que conforma la Sección de Presupuestos.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CANDIDATURA DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTOS AL PREMIO “EXCELENCIA EN EL AÑO 2024”.

El ejercicio presupuestario de 2024 vino marcado principalmente por la situación de prórroga presupuestaria, pero también por un hecho importante, la limitación por parte de la Junta de Andalucía para el uso de los remanentes de Tesorería no afectados (en adelante RTNA). En el primer caso, la no aprobación de un nuevo presupuesto en tiempo y forma, supuso un reto significativo para la gestión económica de la institución.



La citada prórroga implicó mantener los créditos del ejercicio anterior, lo que generó múltiples ajustes y limitaciones operativas. Además, conllevó un notable incremento en la carga de trabajo para el equipo de la Sección de Presupuestos, responsables de la planificación, el seguimiento y

la ejecución del gasto, al tener que adaptar las necesidades reales de 2024 a un marco presupuestario diseñado para 2023.

En cuanto a la restricción en el uso de remanentes mencionada, esta ocasionó la necesidad de efectuar importantes ajustes presupuestarios concentrados hacia el cierre del ejercicio, una etapa en la que la actividad del Área de Economía alcanza un nivel muy elevado.

- **Trabajo desarrollado por la Sección de Presupuestos durante el año 2024.**

Como se ha mencionado, en el ejercicio 2024 destacan dos hitos relevantes que se apartan de lo habitual en un ejercicio presupuestario ordinario, ambos con un impacto significativo en el volumen de trabajo asumido por el equipo gestor de la Sección de Presupuestos. Estos hitos fueron los siguientes:



1º La **prórroga del presupuesto** del ejercicio 2023, que se produce como consecuencia del cambio de Equipo de Gobierno tras las elecciones a Rector celebradas con fecha 16 de noviembre de 2023.

Aunque lo habitual es que las previsiones presupuestarias de la Universidad se aprueben en la última sesión del Consejo Social de cada año, en esta ocasión el equipo de gobierno saliente tomó la decisión de prorrogar el presupuesto con el objetivo de que el nuevo equipo rectoral, a través de su Consejo de Dirección, desarrollase las políticas de gestión correspondientes al ejercicio 2024 con plena libertad, coincidiendo su toma de posesión con el inicio del nuevo año.

La prórroga se activó automáticamente el 1 de enero de 2024, al no disponerse de presupuesto aprobado, y permaneció vigente hasta el 24 de abril de 2024, momento en que se aprueba el nuevo presupuesto del ejercicio 2024.

2º Limitación impuesta por la Junta de Andalucía para el **uso de los remanentes de tesorería no afectados** (RTNA). La autorización correspondiente fue comunicada por la Secretaría General de Universidades con fecha 3 de diciembre de 2024, dentro del marco del plan extraordinario de inversiones e infraestructuras aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 9 de abril de 2024. Es por ello que esta restricción tuvo una especial repercusión en nuestra Universidad, obligando a ajustar los remanentes ya utilizados al límite autorizado de 5.000.633,26 €, aplicable exclusivamente a la anualidad 2024.

Esta situación supuso, una vez más, un aumento muy significativo en la carga de trabajo de la Sección de Presupuestos, al requerir la tramitación de numerosas modificaciones presupuestarias para cumplir con el límite fijado por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

A pesar de la notable carga de trabajo que implicaron estos dos importantes acontecimientos, la Sección de Presupuestos siempre ha cumplido rigurosamente con los plazos impuestos por las normas externas e internas, demostrando un alto compromiso con nuestra Institución.

Ante la situación excepcional derivada de la prórroga presupuestaria, esta Sección tuvo que asumir un trabajo de especial **complejidad técnica**, lo que implicó la realización de actuaciones que no se habían llevado a cabo en ejercicios anteriores:

- Garantizar que se aplicaran automáticamente los créditos del ejercicio anterior (2023) al nuevo año (2024), respetando lo estipulado para la prórroga presupuestaria en las normas aplicables al sector público (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria), así como en el art. 118 de las Normas de Ejecución del Presupuesto 2023.
- Identificar qué partidas podían prorrogarse y cuáles no, según lo mencionado en el artículo 118.3 de las citadas Normas de Ejecución del Presupuesto 2023 que indica que no se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio anterior.
- Adaptar el presupuesto ajustando las partidas presupuestarias a las necesidades reales del ejercicio 2024, trabajando con límites del presupuesto de 2023.
- Gestión administrativa y registro contable del Presupuesto definitivo para el ejercicio 2024, una vez aprobado por los correspondientes órganos de gobierno, habilitando las diferentes partidas para su posterior ejecución.

Por otro lado, en lo relativo al ajuste del RTNA al límite impuesto por la Junta de Andalucía, este requerimiento implicó la realización urgente de una serie de actuaciones por parte de la Unidad de Presupuestos.

La comunicación del citado límite a la Universidad de Cádiz obligaba a que los gastos autorizados se ejecutaran en su totalidad dentro del ejercicio 2024, lo que exigía una respuesta inmediata y una gestión intensiva en plazos muy reducidos.

Esto supuso la siguiente actuación con carácter urgente:

- Tramitación de un elevado número de modificaciones presupuestarias de minoración de los créditos utilizados con RTNA, para llevarlos hasta el límite impuesto de 5.000.633,26 euros. Dichas minoraciones presupuestarias se realizaron por un importe de 3.017.965,08 euros.

Además de atender estos dos importantes momentos excepcionales, la Unidad de Presupuestos ha continuado desarrollando sus actividades ordinarias con un **compromiso a resultados** con la atención y diligencia habituales durante estos periodos, llevando a cabo las siguientes actuaciones correspondientes a la tramitación de la Sección:

- Tramitación ordinaria de los expedientes de modificación presupuestaria, los cuales incluyen la evaluación de la documentación soporte, elaboración del informe justificativo, trámite de fiscalización, resolución y generación de los documentos contables.
- Tramitación, a través del Centro de Atención a Usuarios (CAU), de las solicitudes de los usuarios de los cuatro Campus, como pueden ser los responsables de orgánicas y proyectos o los gestores de Departamentos, Vicerrectorados o de las propias Administraciones.
- Atención a las demandas y necesidades de la Gerencia en materia presupuestaria.
- Atención telefónica y presencial a los miembros de la Comunidad Universitaria.
- Resolución de problemas asociados con los expedientes de modificaciones presupuestarias.
- Realización de numerosas consultas de datos, bien a través de la aplicación UXXI-EC o realizadas a otras Unidades como fuentes de la información.
- Atención a los requerimientos de control y rendición de información de la Junta de Andalucía y otros entes externos.
- Realización de cálculos de comprobación de datos aportados por otras unidades para la posterior tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias.
- Adaptación constante a los nuevos procedimientos y actualizaciones de la normativa.
- Participación, asistencia y redacción de actas e informes para la Comisión delegada del Consejo de Gobierno de Asuntos Económicos y Presupuestarios.

Servicio de CAU	Nº Solicitudes
Solicitud de Transferencia / Redistribución de créditos	1136
Derechos para incorporar	547
Solicitud de incorporación de remanentes	301
Solicitud de cambio de responsable en unidad de gasto	132
Solicitud de apertura código Unidad de Gasto	437
Distribución de fondos facturados por contratos artículo 60 LOSU para su incorporación al Presupuesto.	331
Dotaciones anticipadas y devoluciones, autorizados por Gerencia, para atender compromisos de gastos	92
Consultas presupuestarias	271
Total de solicitudes 2024	3.247

- **Vinculación de los trabajos desarrollados con los objetivos del Servicio e institucionales.**

La Sección de Presupuestos, no solo gestiona los recursos financieros de la UCA, sino que es un **actor estratégico** fundamental para el cumplimiento de los objetivos definidos dentro del **Sistema de Dirección Estratégica** (SDE). Su actividad asegura la sostenibilidad financiera, la eficiencia en la gestión de recursos y la transparencia de la institución. La actividad presupuestaria en el Área de Economía tiene su reflejo estratégico tanto en los objetivos definidos en nuestro **PEUCA 3** como en el actual SDE. Cabe destacar su alineación con el objetivo nº 4 del PEUCA3, así como con el objetivo general OS2 del SDE:



- Objetivo 4: "Consolidar un modelo de gobierno sostenible y socialmente responsable". Dentro de este objetivo, la línea 4.11: "Consolidar solvencia y sostenibilidad financiera de la UCA" vincula directamente al Área de Economía, y en concreto a la Sección de Presupuestos, ya que nuestra Sección contribuye directamente al cumplimiento de esta línea al asegurar una gestión económica rigurosa, transparente y orientada al interés general. A través de la planificación, seguimiento y control del presupuesto, esta unidad garantiza que los recursos se asignen de forma eficiente, alineados con los principios de sostenibilidad financiera y equidad institucional.
- OS2: "Garantizar la sostenibilidad económica y financiera de la institución", que implica entre otros objetivos específicos el de mantener mecanismos que garanticen la transparencia en la gestión económica y financiera.

Por otro lado, la contribución de nuestra Sección a otros objetivos de la Universidad de Cádiz podría materializarse a través de las siguientes colaboraciones:

- Dotación presupuestaria a grupos de investigación, gestión de cofinanciación para convocatorias competitivas o control del gasto en infraestructuras científicas. Es decir, se trata del apoyo económico eficaz para que la investigación cumpla metas estratégicas.
- Asignación de presupuestos a facultades y departamentos para programas de mejora docente, digitalización de aulas, formación del profesorado, etc. En definitiva, proporcionar la viabilidad financiera de proyectos educativos innovadores.
- Gestión del presupuesto para movilidad internacional (Erasmus, convenios, etc.), apoyando la participación en redes internacionales.

Por tanto, la Sección de Presupuestos, como unidad técnica del Área de Economía, también contribuye de forma transversal al cumplimiento de los objetivos del PEUCA3 y del SDE, dotando de viabilidad financiera a las iniciativas estratégicas de la Universidad de Cádiz.

El trabajo realizado responde plenamente a los objetivos del Servicio de Presupuestos, Tesorería y Costes, toda vez que la Sección de Presupuestos supo adaptarse con **eficacia y rigor técnico** a estas situaciones excepcionales como fueron la prórroga presupuestaria del ejercicio 2023 durante parte del ejercicio 2024, la adaptación de los RTNA al límite autorizado por la Junta de Andalucía y la gestión del nuevo Presupuesto de la UCA para el año 2024.

A pesar de no estar previstas en la planificación ordinaria, estas circunstancias fueron abordadas con **profesionalidad, responsabilidad y agilidad**, garantizando el funcionamiento económico de la Universidad, el cumplimiento normativo y la disponibilidad de los recursos necesarios para la actividad de nuestra Institución, con un claro **enfoque de compromiso con el resultado**.

El informe de opinión positivo emitido por la firma AUDIEST AUDITORES, S.A.P. tras la conclusión de los trabajos de auditoría de las cuentas anuales de la UCA del 2024 suponen un respaldo añadido a la gestión llevada a cabo por el conjunto del Área de Economía, al no manifestarse ninguna incidencia reseñable.

- **Consideración de los logros y actuaciones realizados como buenas prácticas a compartir con otros Servicios.**

La labor desarrollada por la Sección de Presupuestos en estos momentos clave para nuestra Universidad puede considerarse una buena práctica, ya que cumple con los criterios que la definen: una **actuación eficaz y eficiente** que contribuye a mejorar la gestión, los servicios y el

logro de los objetivos institucionales, respondiendo con diligencia ante este aumento considerable de trabajo. En ambos casos, se alcanzaron los resultados previstos en tiempo y forma, demostrando un alto nivel de compromiso y profesionalidad.

El **buen hacer** de la Unidad ante circunstancias sobrevenidas, así como la implantación de un sistema coordinado donde cada miembro del equipo tenga clara su labor, bien puede trasladarse para su aplicación a otras Unidades.

La coordinación de la Sección se llevó a cabo con una distribución ordenada y equitativa de las peticiones de los usuarios a través del Centro de Atención al Usuario (CAU), además de cumplir con los requerimientos de la Gerencia, bien directamente o a través de correo electrónico. Todas las actuaciones eran distribuidas entre el personal atendiendo a las siguientes premisas:

- Número de peticiones que cada trabajador estaba gestionando, a través de un reparto de solicitudes de la manera más equitativa posible.
- Distribución de solicitudes en atención a la experiencia en la tramitación, asignando las modificaciones presupuestarias de más dificultad a los gestores más experimentados, con objeto de que dichos procedimientos se tramitaran con la máxima celeridad posible.
- Apoyo entre los gestores, que implicaba la formación inmediata necesaria para que el personal más nuevo pudiera hacer frente a las solicitudes recibidas.

- **Innovación del trabajo realizado con respecto al de años anteriores.**

Las actuaciones realizadas han supuesto una **innovación** significativa respecto a años anteriores, ya que ha sido la primera vez que la Sección de Presupuestos ha tenido que gestionar una prórroga presupuestaria en este contexto, lo que implicó desarrollar procedimientos inéditos y específicos, a los que hubo que prestar respuestas rápidas.

De este modo, la **gestión de la innovación** dentro de la Sección de Presupuestos se ha convertido en un proceso estratégico encaminado a generar, desarrollar e implementar nuevas ideas y procesos que aporten valor a los miembros de nuestra Comunidad Universitaria, auspiciando un entorno propicio para la innovación y una **gestión eficaz** de las iniciativas.

- **Las actuaciones realizadas suponen una respuesta a las necesidades de los usuarios.**

El trabajo desarrollado por los miembros de la Sección de Presupuestos siempre responde a las **necesidades de los usuarios** pero, en el caso de los dos hitos objeto de interés, respondió no solo a éstas, sino también a las necesidades y requerimientos de la Gerencia, del Consejo de Dirección y de la propia Junta de Andalucía.

- **Beneficios y mejoras en el equipo o grupo de personas de la Sección de Presupuestos con motivo de los logros conseguidos.**

El trabajo realizado ha supuesto una mejora significativa en el equipo. La intensidad y complejidad del periodo afrontado, marcado por una elevada carga de trabajo y decisiones críticas, fortaleció la **coordinación interna**. El equipo demostró una gran **capacidad de organización, apoyo mutuo y compromiso colectivo**, lo que no solo permitió alcanzar los objetivos con eficacia, sino también consolidar un entorno de trabajo más cohesionado y colaborativo. Esta experiencia ha dejado aprendizajes valiosos y ha fortalecido la confianza y la comunicación dentro del equipo de la Sección.

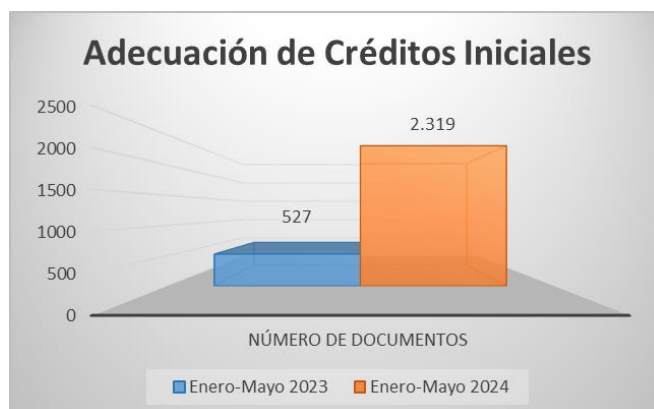
- **Evidencias del interés, esfuerzo, compromiso y colaboración en el trabajo o actuaciones realizadas.**

El equipo de la Sección de Presupuestos está en **continua formación**, debido a la aparición de casos diferentes cada día. Aparte de ello, todo el equipo muestra un gran interés por toda la formación e información que se le ofrece. En el caso de la prórroga del Presupuesto, esto fue palpable al tratarse de un hecho inédito en el que el equipo al completo se enfrentó a nuevos procedimientos. En el caso de las minoraciones de RTNA, un gran porcentaje del equipo debió aprender el procedimiento para evitar que la carga recayese en un único gestor y se viese ralentizada la resolución del problema.

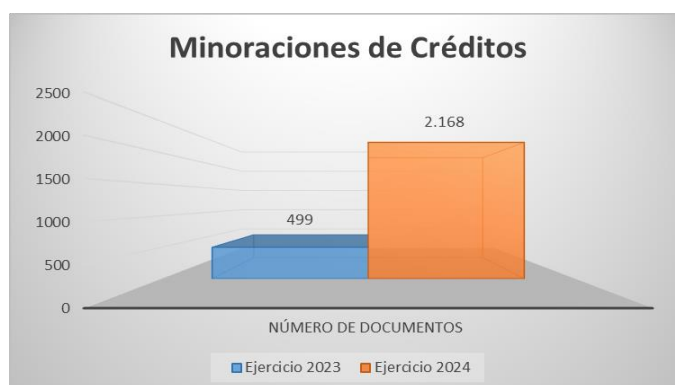
En ambos casos, se demuestra el **compromiso y el esfuerzo** de los miembros de la Sección de Presupuestos, más allá de la **implicación** diaria que muestran en el día a día apoyando en lo posible al resto de unidades y en la resolución de sus problemas.

A continuación, se muestra de manera gráfica el incremento significativo de la carga de trabajo que supuso para esta Unidad la resolución de los dos acontecimientos descritos en este documento.

- Adecuación del Presupuesto como consecuencia de la prórroga:



- Minoraciones de los RTNA para el cumplimiento del límite de uso impuesto por la Junta de Andalucía:



- Incremento de los documentos contables generados en 2024 con respecto al resultado del ejercicio 2023:



A MODO DE CONCLUSIÓN: COMPROMISO DE LAS PERSONAS CON NUESTRA UNIVERSIDAD.

De acuerdo con su Carta de Servicios, el **Área de Economía** tiene la misión de facilitar asesoramiento y la gestión de los contratos administrativos y patrimoniales, así como desarrollar y dar soporte a la gestión económica y presupuestaria, contribuyendo desde su ámbito de actuación a la consecución de los compromisos ambientales adquiridos por la Universidad de Cádiz en su Declaración de Política Ambiental, así como contribuir a la consecución de un modelo de Gestión Pública Responsable, tanto en el ámbito social como medioambiental, velando por la transparencia y con adecuación a los requerimientos normativos vigentes.

Pero el **compromiso de la Sección de Presupuestos** como Unidad perteneciente al Área de Economía quiere ir más allá. Nos planteamos como objetivo seguir avanzando en la incorporación de los nuevos avances tecnológicos en la que primen los criterios de transparencia, participación, diálogo, consenso, búsqueda de la mejora continua, capacidad de adaptación a los cambios, creatividad, dinamismo, innovación, vocación de servicio público e implicación en el proyecto común de nuestra Institución con la que nos sentimos identificados.

A lo largo de los últimos años es palpable el camino recorrido, así como el esfuerzo conjunto del personal de la Sección por avanzar en la **mejora continua** de nuestros procesos y la **orientación a resultados**, así como por **incrementar los niveles de satisfacción** de nuestros usuarios con los servicios que prestamos.

Si bien el premio se concede al trabajo desarrollado en el año 2024, creemos importante retrotraernos algunos años atrás para que pueda ser valorada la gestión desarrollada en su total dimensión, con un crecimiento claramente exponencial. Así, a lo largo de este período, las personas de la Sección han venido aunando sus esfuerzos con el espíritu de contribuir a la consecución de diversos objetivos estratégicos, todos ellos de especial complejidad, debido a su alcance, cuantía, plazos y repercusión jurídica.

Sin la **dedicación** extraordinaria y meritoria de las personas que conforman la Sección de Presupuestos y la buena disposición hacia el **trabajo en equipo**, no habría sido posible cumplir en plazo todos los objetivos institucionales planteados.